



previniendo se haga entrega del importe a las mensua-
 lidades de Inses, zebres y el presente mes. conserpon-
 diente al primer semestre de la Contrib. on terri-
 rial; y la Ciudad acordo quedar enterada

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Rentas de las
 Provincias fran. dia. de los consientes, transcribiendo una
 Pl. orden que trata sobre la Consideracion que debe
 darse a las Certificaciones del medio diezmo de los
 años ochocientos treinta y siete y treinta y ocho;
 y por lo que S.M. ha tenido a bien mandar que los
 citados documentos del medio diezmo debidamente
 formalizados se admitan desde luego por las oficinas
 de Rentas en cuenta de Contribuciones hasta fin
 de mil ochocientos cuarenta y cuatro; y previenien-
 do el Sr. Intendente que con toda urgencia se comisi-
 one persona que se presente a formalizar la Certi-
 ficacion del medio diezmo que comenza este Ayunta-
 miento; y la Ciudad acordo: Se transcriba dho. Comu-
 nicacion a los H. Presidentes y Ayuntamiento de las

La Intend. a sobre
 Certif. del medio
 diezmo de los años
 37. y 38.

Informe en la
 solicitud de Jose
 Ant. Perez Chirri-
 no.

epocar a que se refiere p. su dicho comunic. -
 Se vio el informe emitido por el Sr. Dn. Fran-
 cisco Reguer cuando teniente Alcalde a merito del
 acuerdo de once de los consientes, en la solicitud de Jose
 Ant. Perez Chirri sobre que se le conceda permiso
 para edificar en un solar situado en la Puerta del
 S. Jines; y la Ciudad de conformidad con el citado
 informe acordo: Ceder al referido Chirri siete
 y medio varas del solar que solicita para que en el
 pueda edificar una casa habitacion en las que se
 comprende un rincón de cuatro y media varas unido

